



SECCIÓN III
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DEL PAÍS VASCO

Departamento de Trabajo y Empleo

Resolución de la delegada territorial de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia del departamento de Trabajo y Empleo, por la que se dispone el registro, publicación y depósito de la revisión salarial 2021 del Convenio Colectivo de Distribución de Butano de Bizkaia (código de convenio 48000375011981).

Antecedentes

Por vía telemática se ha presentado en esta delegación el acuerdo citado, suscrito por la dirección y el comité de empresa.

Fundamentos de derecho

Primero: La competencia prevista en el artículo 90.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre («BOE» de 24 de octubre de 2015) corresponde a esta autoridad laboral de conformidad con el artículo 14.1.g) del Decreto 7/2021, de 19 de enero («BOPV» de 29 de enero de 2021) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo, en relación con el Decreto 9/2011, de 25 de enero, («BOPV» de 15 de febrero de 2011) y con el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo («BOE» de 12 de junio de 2010) sobre registro de convenios colectivos.

Segundo: El acuerdo ha sido suscrito de conformidad con los requisitos de los artículos 85, 88, 89 y 90 de la referenciada Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero: Ordenar su inscripción y depósito en la Sección Territorial de Bizkaia del Registro de Convenios Colectivos, con notificación a las partes.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 12 de febrero de 2021.—La Delegada Territorial de Bizkaia, Verónica Fernández Fernández

**CONVENIO COLECTIVO DISTRIBUCIÓN DE BUTANO BIZKAIA 2020-2023**
TABLAS SALARIALES

	2020 (€)	2021 (€)
Encargado/a general	1.795,74	1.804,72
Técnico/a titulado/a	1.656,35	1.664,64
Oficial de 1. ^a	1.418,61	1.425,70
Oficial de 2. ^a	1.322,26	
Auxiliar administrativo +15 años antigüedad	1.322,26	1.328,87
Auxiliar administrativo	1.275,24	1.281,62
Telefonista	1.213,75	1.219,82
Conductor/a camión pesado	1.558,00	1.565,79
Carretillero/a-almacenero/a	1.369,41	1.376,26
Mecánico/a instalador/a	1.369,41	1.376,26
Mecánico/a visitador/a	1.322,26	1.328,87
Conductor/a repartidor/a	1.239,60	1.245,80
Ayudante repartidor/a	1.152,06	1.157,82
Guarda	1.186,69	1.192,63

Vacaciones

2020 (€)	2021 (€)
560,00	562,80
490,00	492,45

Comisión botella

	2020 (€)	2021 (€)
MENOS 70	0,20	0,20
70-80	0,24	0,24
80-90	0,32	0,32
90-100	0,41	0,41
MAS 100	0,49	0,49

Comisión botella sabados festivos

	2020 (€)	2021 (€)
Venta Ruta	0,73	0,73
Punto Venta	0,30	0,30

*Antigüedad*

2020 (€)	2021 (€)
43,30	43,52

Quebranto moneda

2020 (€)	2021 (€)
21,38	21,49

Seguro invalidez y muerte

2020 (€)	2021 (€)
33.000,00	33.165,00
63.000,00	63.315,00

Dieta Completa

2020 (€)	2021 (€)
55,91	56,19
10,29	10,34

Tablas Salariales

	2020 (€)	2021 (€)
Encargado/a general	1.795,74	1.804,72
Técnico/a titulado/a	1.656,35	1.664,64
Oficial de 1. ^a	1.418,61	1.425,70
Oficial de 2. ^a	1.322,26	1.328,87
Auxiliar administrativo +15 años antigüedad	1.322,26	1.328,87
Auxiliar administrativo	1.275,24	1.281,62
Telefonista	1.213,75	1.219,82
Conductor/a camión pesado	1.558,00	1.565,79
Carretilero/a-almacenero/a	1.369,41	1.376,26
Mecánico/a instalador/a	1.369,41	1.376,26
Mecánico/a visitador/a	1.322,26	1.328,87
Conductor/a repartidor/a	1.239,60	1.245,80
Ayudante repartidor/a	1.152,06	1.157,82
Guarda	1.186,69	1.192,63